

---

# CERROS ORIENTALES DE BOGOTÁ

## PATRIMONIO DE TODOS

---

PLAN DE MANEJO:  
ÁREA DE OCUPACIÓN  
PÚBLICA PRIORITARIA



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ**  
HUMANANA



# QUÉ SON LOS CERROS ORIENTALES

Los Cerros Orientales son una cadena montañosa que cruza la ciudad de norte a sur, por el costado oriental, sobre la Cordillera Oriental, y llegan a tener una altura de hasta 3.650 metros sobre el nivel de mar, aproximadamente.

Este pulmón de la Capital de la República tiene un área aproximada de 13.700 hectáreas, y atraviesa las localidades de Usme, San Cristóbal, La Candelaria, Santa Fe, Chapinero y Usaquén. Es la principal zona verde y fuente de producción de aire de Bogotá.

Su importancia ambiental está centrada en la oferta de biodiversidad y servicios ecosistémicos para la ciudad y la región. Permiten conectividad ecológica entre entornos rurales y de estos con el entorno urbano.

La mayor parte de los Cerros Orientales de Bogotá fue declarada "Reserva Forestal Protectora "Bosque Oriental de Bogotá" desde 1977.

Los Cerros constituyen un referente simbólico y de identidad para toda la región y un activo de todos, que debe gestionarse adecuadamente para impedir el avance de procesos de deterioro relacionados con la urbanización y la explotación de recursos.

La conservación de los Cerros exige una gestión adecuada de los usos y actividades, aumentar las coberturas vegetales y conectarlas, generando más espacios públicos verdes a los cuales pueda acceder la ciudadanía. Esto influye de manera directa en la reducción de los riesgos por fenómenos naturales y mejora los procesos de adaptación de la ciudad frente a los cambios del clima.



# VALORES AMBIENTALES

Los Cerros se caracterizan por su alta oferta hídrica, representada en 1.120 drenajes agrupados en cinco cuencas hidrográficas, entre ellas la de los ríos Fucha y Tunjuelo en el sur, Teusacá en el oriente y Juan Amarillo y Torca en el norte. También se destacan los ríos y quebradas San Francisco, Arzobispo, La Vieja, Las Delicias, Chicó y La Chorrera, entre otros. Estas fuentes fluviales se convierten en corredores hídricos que conectan los Cerros Orientales con el Río Bogotá y la Sabana.

Esta zona de la ciudad no ha sido ajena a la pérdida de hábitats natu-



**443**  
*especies  
de  
flora*

rales, principalmente, por la necesidad de las comunidades asentadas en la zona, de obtener materiales de construcción. Posteriormente, se ha dado el reemplazo de coberturas vegetales nativas por coberturas con especies exóticas como pino, eucalipto, ciprés, acacia y retamo.

La biodiversidad de los Cerros Orientales se debe, en parte, a su amplio rango altitudinal (desde los 2.600 hasta los 3.650 msnm) y se evidencia en resultados de investigaciones que dan cuenta de la existencia de unas 443 especies de flora.

Se han registrado 47 especies de bromelias, 38 de asteráceas, 19 de ericáceas, 18 de melastomataceas, 15 de rosáceas, 11 de rubiáceas, 7 de poáceas, 7 de lauráceas, 7 de mirsináceas, 8 de schrophulariáceas, 6 de solanáceas, 5 de gramíneas, 66 de pteridófitos y 8 de musgos y hay casi 90 especies de orquídeas. Según el Jardín Botánico José Celestino Mutis, las coberturas de frailejones y arbustos de páramo ocupan un área aproximada de 4.889 hectáreas, 34% de la Reserva Forestal de los Cerros.

# IMPACTOS DEL CRECIMIENTO POBLACIONAL



Este gran patrimonio ambiental ha recibido siempre los impactos del crecimiento de la ciudad. El uso de los Cerros ha cambiado en función del tamaño de la población, la cultura y la intensidad de la demanda de servicios ecosistémicos. Pasó, de contener sitios sagrados para las comunidades indígenas, a servir como área para el manejo y control territorial durante la época colonial y ser fuente de materiales e insumos para la construcción y la vida urbana, como madera, piedra, leña, arcillas, caliza y arena, entre otros. Estos cambios en el significado y el uso de los Cerros Orientales dieron lugar a la pérdida de gran parte de la cobertura de vegetación nativa.

En el siglo XX se iniciaron procesos de reforestación con especies exóticas como pino, eucalipto y acacia.



Esto, combinado con algunos asentamientos humanos establecidos como lugares de residencia para la población obrera vinculada a las actividades industriales cercanas o asociadas a las fuentes de recursos provenientes de los Cerros. Un ejemplo de esto es el barrio la Perseverancia, lugar de residencia de los trabajadores de la cervecería Bavaria, en el sector que hoy se conoce como el Centro Internacional.

Desde la primera mitad del siglo XX, los Cerros Orientales han sido un área cada vez más sujeta a la presión por procesos de urbanización. Se han establecido 64 barrios de origen informal, de los cuales 60 se localizan en la llamada Franja de Adecuación, área sustraída de la Reserva Forestal a través de la Resolución 463 de 2005 del entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

En las últimas décadas del siglo XX y comienzos del XXI, el llamativo paisaje llevó a la ocupación de espacios de las laderas de los Cerros para la construcción de viviendas de lujo. La calidad paisajística que tienen estos predios hace que la industria de la construcción busque desarrollar proyectos que ofrezcan productos inmobiliarios con valores adicionales que no es fácil obtener en otras zonas de la ciudad, como el espacio, la tranquilidad y la naturaleza.

Los intereses por urbanizar los Cerros, para ofrecer productos inmobiliarios con ese tipo de valor diferenciado, han logrado influir en las decisiones normativas y los instrumentos de planeación de la ciudad e incluso en las decisiones de las autoridades ambientales.

# IMPACTO DE LA MINERÍA

Se encuentran reportes de actividades extractivas en los Cerros Orientales de Bogotá desde finales del siglo XIX. Con la explotación minera en áreas en los Cerros, en varias ocasiones sin cumplir con los requerimientos exigidos por la autoridad ambiental, se causaron grandes impactos negativos en zonas de la Reserva Forestal Bosque Oriental de Bogotá y zonas adyacentes.

De acuerdo con información de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR-, la zona de extracción de materiales ocupa 88,76 hectáreas de la Reserva Forestal, representando el 0,68% del área total. Según el catastro minero de la Agencia Nacional de Minería (2015), en la Reserva se encuentran seis títulos vigentes para extrac-

ción de materiales de construcción: Cuatro en la localidad de Usaquén y dos en Usme, para un total de 92.74 hectáreas. Actualmente, hay tres solicitudes para extracción de materiales de construcción en las localidades de Chapinero y Usme y para arenas y gravas naturales y sílices en Usaquén, para un total de 646.25 hectáreas. Adicionalmente se cuenta con un Plan de Manejo de Restauración y Recuperación Ambiental de extracción de minerales en la localidad de Chapinero (CAR, 2015).

Mediante la Resolución CAR 1141 de 2006, se estableció la prohibición de la minería en la Reserva Forestal. Adicionalmente este tipo de actividad fue impedida por el Consejo de Estado en el fallo de noviembre de 2013.



La CAR y la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA-, como autoridades ambientales en suelo rural y urbano, respectivamente, desde sus competencias han adelantado procesos de control, seguimiento y

sanciones a la actividad minera de las canteras en la zona de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá y la Franja de Adecuación.

# LÍNEA DE NORMAS

## *Declaratoria de la Reserva Forestal*

1

Mediante Resolución 76 de 1977 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se aprueba el Acuerdo 30 de 1976 de la Junta Directiva del Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente -INDERENA- y se determinan los límites del Área de Reserva Forestal Protectora a la zona denominada Bosque Oriental de Bogotá.

## *Definición del suelo suburbano de preservación*

3

En el marco del Acuerdo 6 de 1990, expedido por el Concejo Distrital, se establece la posibilidad de incorporar áreas de la Reserva Forestal al suelo urbano, mediante procesos de concertación.

## *Reglamentación de los Cerros Orientales*

2

Por medio del Acuerdo 59 de 1987 de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR-, se expidió el marco reglamentario que aplicaba a los Cerros Orientales. Sin embargo, el Acuerdo 38 de 1990 de la misma Corporación derogó el Acuerdo 59.

## *Se expide el POT*

4

Con el Decreto Distrital 619 de 2000 se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial -POT-, con el cual se incluye como suelo urbano algunas áreas que en ese momento eran Reserva Forestal.

# EL TIEMPO NARRATIVA

## 6 Redelimitación de la Reserva Forestal y creación de la Franja de Adecuación

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por medio de las resoluciones 463 y 1582 de 2005, sustrajo 973 hectáreas de la Reserva Forestal y las definió como la Franja de Adecuación.

## 7 Suspensión de resoluciones 463 y 1582 de 2005

Para ese mismo año, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca suspendió las Resoluciones 463 y 1582 y, con ello, todo proceso de desarrollo urbanístico o de construcción en los Cerros Orientales.

## 5 Se revisa POT

En el año 2003 se expidió el Decreto Distrital 469, con el cual se revisó el POT y se estableció que el perímetro urbano en el borde oriental de la ciudad corresponde con el límite occidental de la Reserva Forestal, determinado en la Resolución 76 de 1977.

## 8 Fallo del Consejo de Estado levanta suspensión

En el 2013, el Consejo de Estado levanta la suspensión de las resoluciones 463 y 1582 de 2005 y entre otras decisiones, ordena proteger la Reserva Forestal, reglamentar la Franja de Adecuación, legalizar los barrios que allí se encuentran y respetar los derechos adquiridos de quienes construyeron u obtuvieron licencias legalmente.

# ¿QUÉ ES LA FRANJA

La Franja de Adecuación es una zona prevista como área de transición y de amortiguación del impacto de la ciudad sobre la Reserva Forestal Protectora. Fue concebida en el 2005 por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, al sustraer de la Reserva Forestal las áreas que, según consideró ese Ministerio, habían sufrido deterioro irreversible.

El Consejo de Estado determinó, en noviembre de 2013 las obligaciones que el Gobierno Nacional, la región y el Distrito deben realizar en favor de la conservación de los Cerros Orientales. En este sentido, ratificó la sustracción de 973 hectáreas de la Reserva Forestal para convertirlas en la Franja de Adecuación.

# DE ADECUACIÓN?

## *La Franja en cifras:*

Bosques y  
arbustales

**170,24** HECTÁREAS

Canteras

**33,39** HECTÁREAS

Herbazales  
y arbustales

**32,58** HECTÁREAS

Plantaciones  
forestales

**155,62** HECTÁREAS

Zonas  
urbanizadas

**401,3** HECTÁREAS

Mosaico de  
pastos y  
cultivos

**171,65** HECTÁREAS

Zonas  
verdes urbanas

**8,71** HECTÁREAS

Total  
general

**973,49** HECTÁREAS

# DISTRITO PROTEGE FRANJA DE ADECUACIÓN

La resolución 463 de 2005 dividió la Franja de Adecuación de los Cerros Orientales en dos áreas: Ocupación Pública Prioritaria y Consolidación del Borde Urbano. El Distrito Capital trabaja en la reglamentación de estas áreas, ordenando ese territorio por medio de diferentes instrumentos de planeación y generando una estrategia para consolidar definitivamente el borde oriente de Bogotá.

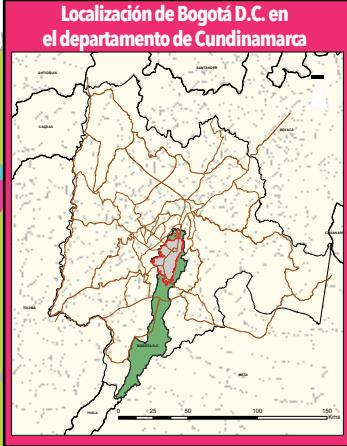
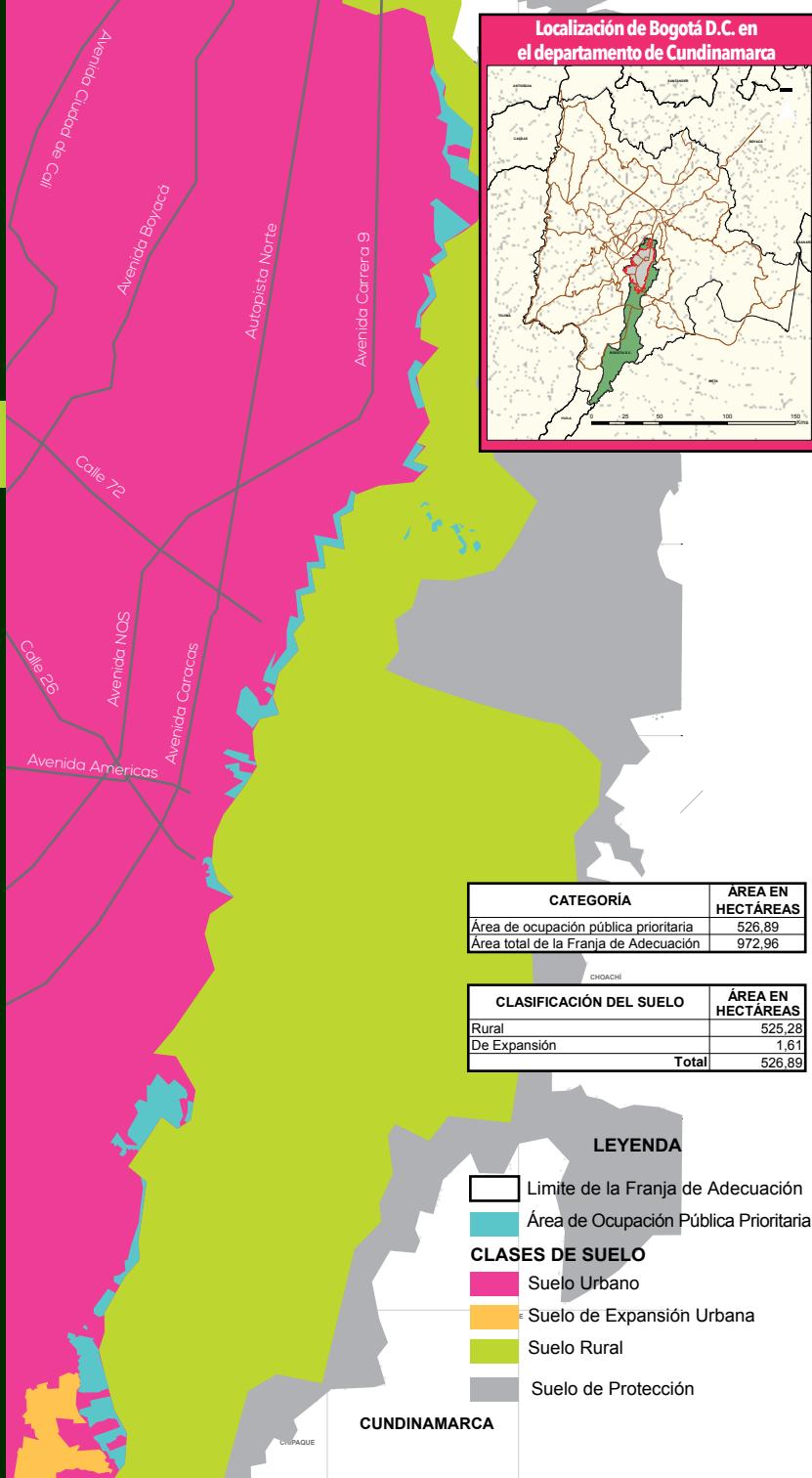
Respecto al Área de Ocupación Pública Prioritaria, que incluye las zonas de canteras, vegetación natural, pastos, plantaciones de bosque y agricultura que existen hoy en la Franja, se construyó un Plan de Manejo, en coordinación con la CAR Cundinamarca y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Se busca que esas zonas se transformen en espacios para el aprovechamiento ecológico y la recreación de todos los habitantes, de acuerdo con los lineamientos los objetivos previstos en la Resolución 463 de 2005 y el fallo del Consejo de Estado en 2013.



# ÁREA DE OCUPACIÓN PÚBLICA PRIORITARIA

El Área está comprendida por 19 grandes zonas de uso público que ofrecerán espacio para la conservación y la restauración ecológica, la investigación y educación ambiental, la recreación y el disfrute del paisaje y algunas actividades de producción agroecológica sostenible de bajo impacto, que vinculen a las comunidades de la Franja de Adecuación.

De esta manera se conservará, preservará, rehabilitará y recuperará el Área de Ocupación Pública Prioritaria. Además, en esta zona sólo se permitirá la construcción de infraestructuras complementarias a los usos mencionados, con ocupación y altura restringidas.



CATEGORÍA	ÁREA EN HECTÁREAS
Área de ocupación pública prioritaria	526,89
Área total de la Franja de Adecuación	972,96

CLASIFICACIÓN DEL SUELO	ÁREA EN HECTÁREAS
Rural	525,28
De Expansión	1,61
<b>Total</b>	<b>526,89</b>

- LEYENDA**
- Limite de la Franja de Adecuación
  - Área de Ocupación Pública Prioritaria
  - CLASES DE SUELO**
  - Suelo Urbano
  - Suelo de Expansión Urbana
  - Suelo Rural
  - Suelo de Protección

CUNDINAMARCA

# PLAN DE MANEJO PARA EL ÁREA DE OCUPACIÓN PÚBLICA PRIORITARIA



*El Plan de Manejo para el Área de Ocupación Pública Prioritaria pretende cumplir con cuatro grandes objetivos:*

*Contención de la expansión urbana y consolidación del límite entre la ciudad y la Reserva Forestal.*

*Habilitación de áreas de espacio público y de equipamientos nuevos en la Franja.*

*Fomentar la cultura y el emprendimiento con actividades económicas locales.*

*Rehabilitación y conectividad de la Estructura Ecológica Principal entre la ciudad la Reserva Forestal y la región.*

Para dar cumplimiento a estos cuatro objetivos, el Plan establece estrategias, programas y proyectos para la conservación los Cerros y el bienestar de quienes los habitan y visitan, vinculando todos los actores y previendo todos los aspectos ambientales, sociales y económicos que inciden en el Área.

De esta manera, para el 2025, Bogotá tendrá un gran parque ecológico en los Cerros Orientales, de más de 500 hectáreas. Esta Área tendrá el 100% del espacio público

saneado y restituído; contará con 40 kilómetros de nuevos senderos, complementando los 40 kilómetros que ya existen; 5 equipamientos culturales, recreación pasiva y educación ambiental; 14 hectáreas adecuadas como espacios de educación ambiental; 10.000 metros cuadrados de huertas comunitarias; 1.000 personas formadas en actividades productivas compatibles con esta zona, 5 alcaldías locales fortalecidas en el control urbanístico, 5 malocas indígenas y comunitarias, entre otras metas.

# ESTRATEGIAS

*Este plan contempla tres estrategias:*

## *1. Estrategia de Gobernanza*

Busca la participación y articulación de la comunidad y entidades competentes para la toma de decisiones que permitan la sostenibilidad del área y el aprovechamiento, disfrute y apropiación por parte de la ciudadanía.

## *2. Estrategia de Seguridad y Convivencia*

Proyecta mejorar la convivencia para garantizar el bienestar y la seguridad de los habitantes y de los visitantes de la Franja de Adecuación, prioritariamente en los senderos existentes y los que se vayan generando.



### *3. Estrategia de Comunicación*

Planea posicionar a los Cerros Orientales como ícono de Bogotá. Se buscará la participación de la ciudadanía en las acciones públicas que aporten al desarrollo sostenible de este sector y para que conozca, aproveche y cuide los Cerros Orientales.

# PROGRAMAS



## CERROS *de todos* y *para todos*

Se desarrollarán acciones que permitan consolidar esta Área como una zona de aprovechamiento ecológico, conformada por una red de espacios de uso público, articulada con el entorno.

Para el desarrollo de este programa se establecieron 10 proyectos para la habilitación de una red de senderos, construcción de parques y configuración de una red de equipamientos.

# PROYECTOS

- Amojonamiento (visibilización del límite) de las Áreas de Ocupación Pública Prioritaria de la Franja de Adecuación.
- Adquisición predial.
- Fortalecimiento de la capacidad institucional para el control urbanístico.
- Saneamiento y restitución de espacio público.
- Desarrollo de actividades para la revitalización y apropiación del espacio público.
- Recuperación y mantenimiento de la red de senderos existentes en el ámbito del Plan de Manejo.
- Construcción de nuevos senderos.
- Adecuación de canteras para parques y equipamientos.
- Diseño y construcción parques urbanos con vocación ecológica.
- Proyectos de equipamientos culturales, recreación pasiva y educación ambiental.





## BOSQUES, AGUA Y SEMILLAS para los POBLADORES de la región

Se implementarán prácticas para recuperar los ecosistemas que proporcionan beneficios (servicios ecosistémicos) a la gente, como el agua potable, fortaleciendo la capacidad de adaptación de la ciudad y la región.

Este programa consta de siete proyectos orientados a la generación de servicios ecosistémicos, protección de la biodiversidad, a rehabilitar las canteras, a consolidar áreas que representen la flora andina, y aquellas que tienen cultivos que deberán producir alimentos cada vez mas saludables, entre otros.

A woman with grey hair, wearing a white cap with a logo and a vibrant, multi-colored patterned sweater, is looking down at a small handful of dark seeds held in her right palm. She is standing outdoors, with a concrete pillar and some hanging items behind her. In the lower-left foreground, there is a pink plastic container and a wooden planter box filled with green leafy plants. The background shows a glimpse of a landscape with hills under a cloudy sky.

# PROYECTOS

- Corredores de bosques y agua para los bogotanos.
- Parque del agua.
- Gobernanza ambiental de los Cerros Orientales.
- Fortalecimiento institucional para la optimización de instrumentos ambientales en canteras.
- Agroecosistemas campesinos.
- Redes de huertas comunitarias.



## CERROS *patrimonio* SOSTENIBLE DE BOGOTÁ

Este programa tiene dos propósitos fundamentales: potenciar los valores de identidad bogotana, fortaleciendo los referentes simbólicos en los Cerros y mejorar las condiciones socioeconómicas de los habitantes que están entorno al Área de Ocupación Pública Prioritaria.

Para el desarrollo y cumplimiento de este programa se definieron siete proyectos que tienen como metas la construcción de una red de referentes simbólicos que aportan a la interpretación cultural y ambiental de los Cerros Orientales y su Franja y aumentar los empleos y emprendimientos.

# PROYECTOS

- Identificación de elementos de valor arqueológico y prospección arqueológica
- Estudio histórico sobre el patrimonio cultural
- Red de malocas comunitarias.
- Proyecto artístico que ponga en valor sitios estratégicos de los Cerros Orientales
- Estudio de emprendimientos, empleos e ingresos en la Franja de adecuación
- Formación y generación de capacidades en torno a las actividades productivas compatibles
- Acompañamiento técnico y financiero a las propuestas comunitarias y/o generación de empleos para los habitantes de asentamientos populares

# PARA TENER EN CUENTA

El Plan de Manejo sí respeta el reconocimiento de los derechos adquiridos de los predios que demuestren el cumplimiento de lo ordenado por el Consejo de Estado y que se localicen en el Área de Ocupación Pública Prioritaria.

Por medio de talleres, reuniones, conversatorios, sondeos, entre otros, más de 2.300 personas conocieron el Plan y aportaron sus observaciones y propuestas. Además, se recibieron correos electrónicos y cartas con sugerencias luego de publicar el proyecto de decreto en la página web de la Secretaría Distrital de Planeación. Se realizó un sondeo virtual a 1.823 personas para conocer la percepción y necesidades de los bogotanos frente a los Cerros Orientales.

La construcción del Plan de Manejo se desarrolló en un trabajo articulado entre la Corporación Autónoma Regional -CAR-, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Distrito, según lo estableció el fallo del Consejo de Estado.

El Plan de Manejo contempla la Franja de Adecuación como una zona de transición entre la Reserva y la ciudad, garantizando aumentar la conectividad ambiental entre estas dos áreas, a través de la generación de espacio público como la red de senderos, la protección de las quebradas y ríos, así como de las coberturas vegetales. Además, se genera una estrategia de ordenamiento para detener la expansión urbana, concibiendo este territorio como lo pide el fallo en una zona de aprovechamiento ecológico para los bogotanos.

# Secretaría Distrital Planeación Bogotá

[www.planeacionbogota.gov.co](http://www.planeacionbogota.gov.co)

Carrera 30 N. 25 - 90

PBX: 335 80 00



Secretaría De Planeación



@planeacionbog



Secretaría Distrital Planeación



SecrDistdePlaneacion